

Lorenzo Estroza Juan^{co} Fornells

de proq

del Ayuntamiento

Juan Navarro

Ante mí:

José Jimenez
de Jefe

Decreto de esta Villa de Culegán a quince de Mayo de mil ochocientos cuarenta y cuatro; Viendo el Ayuntamiento Constitucion de la misma, en sus Salas Conistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alfo. Albarez Castellanos, dijo: Que habiendo fallecido el Sr. D. Juan de Aparicio Alirano, a cuyo cargo corria la elevacion de la Misa de once en esta Parroquia, por especial nombram^{to} de esta Corporacion, con el estipendio de seis r^l por cada Misa, destinada en los dias festivos, con el objeto de que pueda sustituirle otro Capellan que tomando a su cargo otra obligacion, la desempeñe con la misma puntualidad que el representado difto. Acordado: Que desde luego mereciendo la mejor confianza a esta Municipalidad el Lic^{do} y Pao. D. Estan. Góiz de esta vecindad, viene en nombrarle, como en efecto le nombra por Capellan de la Misa de once, celebrada en esta Parroq^{ia}, con el indicado estipendio de los seis r^l por cada una y para en intelig^o, y q^e produzca este nombram^{to}

